



**SOLICITUD CONTRATACIÓN DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON
PERSONA NATURAL (CPS)**

Código: COD_FOR_002
Versión: 14
Aprobado: 13-02-2025

I. INFORMACIÓN GENERAL

Fecha de solicitud:	Noviembre de 2025
Subcuenta:	PDET
Entidad Ejecutora:	AGENCIA DE RENOVACIÓN DEL TERRITORIO
Identificación (ID PC):	ART-4582
Comité Fiduciario de aprobación del PC y fecha:	CF 540 del 30/10/2025

Solicitud se deriva de algún Contrato / Convenio Marco		Número del Contrato / Convenio Marco	Fecha de inicio del Contrato / Convenio Marco	Fecha de Terminación del Contrato / Convenio Marco (Con prórroga si aplica)
SI	NO X	NA	NA	NA

II. ASPECTOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN

Justificación y necesidad de la contratación:	<p>El Decreto 1223 de 2020 establece en su artículo 19 como funciones a cargo de la Subdirección de Ordenamiento y Desarrollo Sostenible: "(...) 1. Definir el alcance y los componentes técnicos y económicos en los proyectos de ordenamiento social de la propiedad rural y uso del suelo y de las iniciativas ambientales a estructurar y/o ejecutar por la Agencia, en concordancia con los lineamientos de las entidades competentes en la materia. 2. Brindar insumos técnicos a las entidades competentes del nivel nacional y territorial para la estructuración y ejecución de proyectos de ordenamiento y desarrollo sostenible en los territorios PDET-PNIS. 3. Proponer, para aprobación del Director de Estructuración y Ejecución de Proyectos, la estrategia para la estructuración y/o ejecución de proyectos de ordenamiento y desarrollo sostenible. (...) 5. Estructurar y/o ejecutar, con base en los lineamientos, parámetros y criterios técnicos aprobados por la Agencia, los proyectos de ordenamiento y desarrollo sostenible. 6. Identificar y proponer aliados y operadores para apoyar el proceso de estructuración y ejecución de Proyectos de ordenamiento y desarrollo sostenible y recomendar su selección a la Dirección de Estructuración y Ejecución de Proyectos (...) 8. Proponer y ejecutar acciones para la gestión de información geoespacial que permite la incorporación de aspectos sociales, culturales, económicos y ambientales para la toma de decisiones en los procesos de estructuración y ejecución de proyectos (...) 10. Las demás funciones asignadas que correspondan a la naturaleza de la dependencia. (...)”</p> <p>El Decreto 893 de 2017, crea los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial – PDET como un instrumento de planificación y gestión para implementar de manera prioritaria los planes sectoriales y programas en el marco de la Reforma Rural Integral – RRI y las medidas pertinentes que establece el Acuerdo Final, en articulación con los planes territoriales, en los municipios priorizados en el citado Decreto de conformidad con los criterios establecidos en el Acuerdo Final.</p> <p>Es así, que la Agencia, específicamente la Subdirección de Ordenamiento y Desarrollo Sostenible de la Dirección de Estructuración y Ejecución de Proyectos, en el marco de sus funciones adelantan la articulación y demás gestiones para dar cumplimiento a la formulación y estructuración de proyectos de las iniciativas enmarcadas entre otras, en las líneas ambientales, forestales, de restauración, sistemas sostenibles de producción, sostenibilidad energética y de Ordenamiento fundamentados en el desarrollo sostenible.</p> <p>De acuerdo con las estrategias, metodologías y necesidades mencionadas con anterioridad la Subdirección de Ordenamiento y Desarrollo Sostenible, requiere contratar un profesional que apoye jurídicamente la estructuración de proyectos, la supervisión e implementación de contratos, convenios y otros que se suscriban para estructuración, ejecución y seguimiento de</p>
--	---



**SOLICITUD CONTRATACIÓN DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON
PERSONA NATURAL (CPS)**

Código: COD_FOR_002
Versión: 14
Aprobado: 13-02-2025

II. ASPECTOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN

	<p>proyectos competencia de la Subdirección. Así mismo, el profesional debe conceptuar legalmente frente a requerimientos realizados por la comunidad, antes de control y del ministerio público en los proyectos a cargo de la subdirección.</p> <p>Lo anterior, permite a la Subdirección llevar un acertado control en la implementación y seguimiento de sus programas, proyectos y estrategias, conforme a los lineamientos, parámetros y criterios técnicos previstos por la Dirección General de la Agencia y las demás entidades competentes en la materia, en el marco de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial – PDET."</p>
Número y nombre del punto del Acuerdo Final para la Paz:	No. 1 – Hacia un nuevo campo Colombiano Reforma Rural Integral
Número y nombre del pilar del punto del Acuerdo Final para la Paz:	Pilar 1.2 reforma rural integral
Código y nombre del Indicador del Plan Marco de Implementación (PMI):	No aplica
Línea (s) de Acción del PPO:	Estructuración y Ejecución
Meta (s) del PPO:	270 proyectos Implementados
Fuente de recursos de la contratación (Funcionamiento, Inversión, Cooperación Internacional, Otros recursos):	Inversión
Código BPIN y nombre del proyecto de inversión:	2017011000229
Tabla de referencia de honorarios aplicable:	ART-2024
Grado / Categoría / Nivel:	Profesional Grado 7
Formación profesional requerida:	Título Profesional en alguna de las siguientes áreas del conocimiento: INGENIERÍA CIVIL, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES y título de posgrado en la modalidad de especialización
Experiencia requerida (Meses):	28
Datos generales de la persona propuesta (Nombre, cédula de ciudadanía, dirección, teléfono, e-mail)	<p>Cesar Roberto Salcedo Monterrosa C.C: 1.100.622.249 Dirección: Kra 19D #42A – 21 Barrio El Carmen, Corozal – Sucre Teléfono: 3156943182 Correo electrónico: ing.cesarsalcedo@gmail.com</p>

III. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO

Objeto del contrato:	<p>Prestar servicios profesionales para realizar la supervisión integral, el acompañamiento y fortalecimiento técnico en el marco de los proyectos de la estrategia de ejecución con organizaciones comunitarias que le sean asignados en la Subregión de Montes de María, dentro de la línea de acción del PPO denominada, "Estructuración y Ejecución", para coadyuvar al alcance de la meta de asegurar la gestión exitosa de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) y de esta manera contribuir a la implementación del Acuerdo de paz</p>
Alcance del objeto del contrato:	No aplica
Obligaciones específicas del contratista:	1. Realizar el seguimiento, vigilancia y control a la ejecución de los proyectos objeto de supervisión, conforme con lo dispuesto en anexo técnico y manuales vigentes del FCP.

III. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO

2. Impartir recomendaciones necesarias a la organización comunitaria ejecutora de obra, tendientes al cumplimiento de sus obligaciones.
3. Realizar el acompañamiento técnico, recomendaciones de buenas prácticas y apoyo a la organización comunitaria ejecutora de obra en el sitio del proyecto durante todo el plazo de ejecución.
4. Realizar el fortalecimiento técnico de la organización comunitaria siguiendo los lineamientos que para tal fin indique la Agencia de Renovación del Territorio.
5. Verificar el cumplimiento y aplicación de especificaciones técnicas, permisos y presupuestos determinados en los estudios y diseños del proyecto asignado para garantizar la calidad, estabilidad, cumplimiento y avance de ejecución de los proyectos objeto de supervisión.
6. Mantener para consulta en medio magnético la documentación contractual actualizada y disponible de los proyectos objeto de supervisión.
7. Implementar las acciones para comprobar la calidad de la obra, estableciendo los controles que se requieran para tal efecto.
8. Verificar que la maquinaria y equipos utilizados por el contratista sean los adecuados de acuerdo con su calidad, cantidad, tipo y capacidad e igualmente verificar que estén en condición de servicio, seguridad y disponibilidad en obra.
9. Mantener actualizados los registros de personal, bitácora, formatos de revisiones periódicas de equipos, programaciones de compras y registros de seguridad y salud en el trabajo, entre otros.
10. Dar cumplimiento a las leyes y los reglamentos relativos a Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan accidentes o condiciones insalubres o inseguras en las zonas de obra durante todo el tiempo de la ejecución de los proyectos objeto de supervisión
11. Llevar en conjunto con la organización comunitaria ejecutora y tener la custodia de la bitácora para registrar las actividades diarias, novedades e instrucciones impartidas durante la ejecución y plazo para los proyectos objeto de supervisión.
12. Velar por el cumplimiento del cronograma de los proyectos objeto de supervisión, controlando los plazos de ejecución de la organización comunitaria ejecutora, esto significa realizar el seguimiento oportuno para que no exceda el plazo total del proyecto.
13. Aprobar las hojas de vida de las personas que conforman el equipo mínimo de trabajo de la organización comunitaria de acuerdo con lo exigido en el anexo técnico del proyecto.
14. Fijar y convocar los comités de seguimiento para adelantar el seguimiento integral a los proyectos objeto de supervisión.
15. Llevar y custodiar el archivo documental de cada proyecto objeto de la supervisión que contenga la totalidad de informes, documentos y actas de soporte derivadas de las actividades de cada etapa de la ruta operativa correspondiente.
16. Realizar el seguimiento al plan de mejora del contratista cuando dentro de la ejecución de los proyectos objeto de supervisión se establezcan planes de choque, en razón a los hallazgos y/o no conformidades evidenciadas.
17. Verificar la vinculación, pagos a seguridad social y ARL del equipo mínimo de la organización comunitaria ejecutora, de manera mensual.
18. Revisar, aprobar y validar los informes presentados por la organización comunitaria ejecutora de los proyectos objeto de supervisión siempre que cumplan con los requisitos establecidos para ello.
19. Elaborar y presentar los informes de ejecución técnica, administrativa, financiera y contable de los proyectos objeto de supervisión de acuerdo con los insumos suministrados por la organización comunitaria ejecutora de manera mensual y cumpliendo con lo establecido en el anexo técnico del proyecto.

III. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO

	<p>20. Elaborar y presentar el informe final de los proyectos objeto de supervisión cumpliendo con lo establecido en el anexo técnico.</p> <p>21. Proyectar, presentar y sustentar informes que se requieran relacionados con la ejecución de los proyectos objeto de supervisión.</p> <p>22. Convocar, participar, diligenciar, suscribir y llevar las actas en reuniones, mesas de trabajo, comités y demás espacios que se requieran, en el marco de la supervisión designada y de acuerdo con los lineamientos establecidos en el anexo técnico.</p> <p>23. Ejercer la secretaría técnica del comité operativo.</p> <p>24. Realizar seguimiento y acompañamiento a los Comités de Control Social y Seguimiento-CCSS</p> <p>25. Realizar el debido control y seguimiento a los recursos asignados a la organización comunitaria ejecutora en calidad de desembolsos del proyecto; en virtud de lo cual, verificará y aprobará el cumplimiento de requisitos previstos para cada desembolso.</p> <p>26. Comunicar al supervisor de la ART y al PA-FCP los posibles incumplimientos de la organización comunitaria ejecutora.</p> <p>27. Proyectar respuestas a solicitudes, peticiones, requerimientos y demás que guarden relación con los proyectos objeto de supervisión.</p> <p>28. Entregar la documentación necesaria para liquidar los proyectos objeto de supervisión, para este propósito deberá radicar los informes que correspondan, subsanar las observaciones que se efectúen desde el FCP y efectuar la radicación de los archivos de ejecución contractual de conformidad con los lineamientos definidos por el FCP.</p> <p>29. Consultar y conocer los Sistemas de Gestión de la Entidad, y en general la estructura y funcionamiento de la ART.</p> <p>30. Las demás actividades que sean acordadas con el supervisor y que guarden relación con el objeto contractual.</p>
Lugar de ejecución del contrato (Departamento y Municipio):	Todos los municipios (Bolívar - Sucre)
Valor mensual honorarios:	\$ 8.500.000
Plazo del contrato:	7 meses
Valor total del contrato:	\$59.500.000
Forma de pago:	El valor del contrato se pagará en mensualidad vencida y/o Proporcional al tiempo ejecutado, de acuerdo con los servicios prestados, previa presentación de un informe detallado y aprobado por el Supervisor. No obstante, cada pago de la mensualidad será hasta por un valor de (\$8.500.000), incluido IVA y demás impuestos, tasas o contribuciones a que haya lugar, así como los costos directos e indirectos derivados del contrato.
Nivel o clase de riesgo para cotización en la Administradora de Riesgos Laborales (ARL):	RIESGO 3
Supervisión y control en la ejecución del contrato:	La supervisión, control y vigilancia del contrato será ejercida por la entidad ejecutora, de acuerdo a lo establecido en los Manuales de contratación y supervisión y/o interventoría adoptados por el PA FCP, la cual será ejercida a través de quien designe el director de la ART o su delegado.

IV. ANEXOS DE LA SOLICITUD DE CONTRATACIÓN

1. Matriz de riesgo de la contratación (ver instructiva matriz de riesgo).
2. Certificación de la Entidad Ejecutora donde conste la inexistencia de personal en la entidad.
3. Tabla de análisis de experiencia e idoneidad de la persona natural, debidamente diligenciada en el formato establecido por el FCP y suscrita por la Entidad Ejecutora.
4. Propuesta de servicios debidamente firmada por la persona natural, la cual deberá contener el objeto, plazo y valor.

IV. ANEXOS DE LA SOLICITUD DE CONTRATACIÓN

5. Hoja de vida actualizada de la persona natural.
6. Soportes de acreditación de formación académica de la persona natural.
7. Fotocopia de certificaciones laborales o de experiencia de la persona natural referidas en la hoja de vida.
8. Copia de legible del documento de identificación de la persona natural.
9. Copia de la libreta militar de la persona natural (si aplica).
10. Copia del certificado de registro, resolución, matrícula, tarjeta profesional y/o equivalente de la persona natural (si aplica).
11. Certificado de antecedentes disciplinarios de Consejo Superior de la Judicatura, COPNIA, Junta Central de Contadores de la persona natural, etc. (si aplica)
12. Copia del Registro Único Tributario (RUT) de la persona natural.
13. Certificación bancaria de la persona natural con fecha de expedición no superior a tres (3) meses contados a partir de la radicación de la solicitud de contratación.
14. Certificado de afiliación EPS de la persona natural.
15. Certificado de afiliación Fondo de Pensiones de la persona natural.
16. Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona natural emitido por la Procuraduría.
17. Certificado de antecedentes fiscales persona natural emitido por la Contraloría.
18. Certificado de antecedentes judiciales de la persona natural emitido por la Policía Nacional.
19. Certificado del Registro Nacional de Medidas Correctivas de la persona natural.
20. Declaración de bienes y rentas y registro de conflictos de interés, debidamente diligenciada en el formato establecido por el FCP y firmado por la persona natural.
21. Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM de la persona natural, con fecha de expedición no superior a tres (3) meses al momento de radicación de la solicitud de contratación y vigente a la firma del contrato.
22. Examen médico ocupacional según lo exigido en el Decreto 1072 de 2015 artículo 2.2.4.2.18, el cual deberá acreditar que se encuentra apto para la ejecución contractual, documento que debe estar vigente a la firma del contrato.

NOTA: El diligenciamiento del formulario SARLAFT se realizará a través de la herramienta Vincúlate, de manera posterior a la radicación de la solicitud de contratación y sus anexos.

Una vez el administrador fiduciario reciba la solicitud de contratación, procederá a realizar la creación inicial del potencial contratista en la herramienta dispuesta para el proceso de vinculación, (ver instructivo diligenciamiento publicado en la página web de Fiduprevisora), de tal manera que, el futuro contratista será el responsable de diligenciar su información hasta contar con su estado de aprobación.

V. DECLARACIONES Y FIRMAS

A través de la suscripción de este documento, la Entidad Ejecutora hace constar que la presente solicitud de contratación directa de prestación de servicios con persona natural tiene una naturaleza estrictamente temporal y se desarrollará con plena autonomía técnica e independencia por parte del contratista, quien brindará un apoyo transitorio durante el termino pactado contractualmente, ante la inexistencia de personal de planta que cumpla la actividad que se requiere contratar.



ANGELICA BENAVIDES GALVIZ
Coordinadora GIT Contratación
AGENCIA DE RENOVACIÓN DEL TERRITORIO

Apoyo jurídico: Esteban Ortiz - abogado GIT contratos

Proyectó y aprobó: Daysi del Carmen Julio- Coord. Regional Montes de María

